

CONOCE TUS DERECHOS



UNA GUÍA PARA ENTENDER Y PROTEGER TUS DERECHOS



Un proyecto conjunto producido por la Comisión de Derechos Civiles de Maryland y la División de Derechos Civiles de la Oficina del Fiscal General de Maryland



Tabla de Contenidos

1. Discriminación en la Vivienda	3-8
2. Discriminación en el Empleo	9-10
3. Discapacidad	13
4. Acomodaciones Públicas	14-15
5. Servicios de Salud	16-17
6. Inmigración	18-23
7. Acceso al Idioma	24-25
8. Comunidad LGBTQIA+	26
9. Escuelas	27-32
10. Odio y Prejuicio	33-35
11. Cómo Presentar una Queja	36
12. Lista de Recursos	37

Discriminación en la Vivienda



¿Qué es la discriminación en la vivienda?

Las leyes federales y estatales protegen a las personas contra la discriminación al buscar alquilar, comprar o solicitar un préstamo para una vivienda. Es ilegal tratar a alguien injustamente debido a características personales como la raza, identidad de género o origen nacional.

¿Cuáles son las categorías protegidas?

Ley Federal:

- Raza
- Color
- Religión
- Sexo
- Estado familiar
- Origen nacional
- Discapacidad

Ley Estatal:

Incluye todas las categorías protegidas por la ley federal, además de...

- Orientación sexual
- Estado civil
- Identidad de género
- Fuente de ingresos
- Estatus militar

¿Quién debe cumplir con la ley?

- Propietarios individuales (con algunas excepciones)
- Oficiales de préstamos
- Trabajadores de mantenimiento
- Agentes/agencias de bienes raíces
- Bancos y compañías hipotecarias
- Administradores de edificios o propiedades
- Otros involucrados en la venta o alquiler de viviendas

¿Cómo se ve la discriminación?

- Te desalientan de solicitar un apartamento o préstamo aunque califiques económicamente, por pertenecer a una categoría protegida.
- Un proveedor de vivienda cobra una tarifa adicional por tu animal de asistencia o exige un certificado de entrenamiento.
- El agente de una propiedad te dice que las familias con hijos solo pueden vivir en ciertas unidades e ignora tus preferencias.
- Tu arrendador hace comentarios repetidos sobre tu apariencia y te pide actos sexuales.
- Un trabajador de mantenimiento hace comentarios ofensivos sobre ti o tus vecinos basándose en tu pertenencia a una clase protegida.



Discriminación en la Vivienda

¿Qué es la discriminación en la vivienda?

Las leyes federales y estatales protegen a las personas contra la discriminación al intentar alquilar, comprar o solicitar un préstamo para una vivienda. Es ilegal tratar a alguien injustamente por características personales como raza, color, religión, sexo, estado familiar, discapacidad, origen nacional, estado civil, identidad de género, estatus militar, orientación sexual y fuente de ingresos.



Discriminación por fuente de ingresos



Si un proveedor de vivienda te niega el acceso a una vivienda basándose en el tipo de ingreso legal que recibes, está violando la Ley de Igualdad de Oportunidades de Vivienda de Maryland. Las fuentes legales de ingresos pueden incluir:

- Vales de vivienda
- Beneficios del Seguro Social o por discapacidad
- Beneficios para veteranos
- Pensión alimenticia o manutención de hijos
- Otras formas de asistencia pública

Es ilegal que un proveedor de vivienda...

- Rechace alquilar:** Los propietarios no pueden negarte la vivienda por tu fuente de ingresos.
- Cobre tarifas adicionales:** No pueden cobrarte más renta o tarifas por tu fuente de ingresos.
- Restringir las opciones de vivienda:** No pueden limitarte a unidades o pisos específicos debido a tu fuente de ingresos.
- Imponga condiciones diferentes:** No pueden darte condiciones de arrendamiento distintas o negarte comodidades como acceso a áreas comunes, gimnasios o estacionamiento.
- Niegue servicios:** Todos los inquilinos deben tener acceso a las mismas reparaciones y servicios, sin importar su fuente de ingresos.
- Te excluya de beneficios:** No pueden excluirse de promociones o servicios anunciados por tu fuente de ingresos.

¿Has escuchado esto?

- “Aquí no aceptamos Section 8.”
- “Necesitas un empleo para calificar para este apartamento.”
- “La pensión alimenticia o manutención no cuenta como ingreso aceptable.”
- “Los que tienen ayuda pública viven en estas unidades.”
- “La asistencia pública no es confiable.”
- “Tenemos tarifas diferentes para los que usan vales.”



Discriminación en la Vivienda

¿Qué es la discriminación en la vivienda?

Las leyes federales y estatales protegen a las personas contra la discriminación al intentar alquilar, comprar o solicitar un préstamo para una vivienda. Es ilegal tratar a alguien injustamente por características personales como raza, color, religión, sexo, estado familiar, discapacidad, origen nacional, estado civil, identidad de género, estatus militar, orientación sexual y fuente de ingresos.



Acoso sexual en la vivienda



El acoso sexual es una forma de discriminación por razón de género. Toda persona tiene derecho a vivir libre de acoso sexual y discriminación de género por parte de cualquier persona que tenga control sobre su vivienda.

Es discriminación ilegal que un propietario, administrador de propiedad, o cualquier persona con control sobre tu vivienda:

- Solicite o exija relaciones sexuales a cambio de vivienda
- Ofrezca una renta más baja a cambio de favores sexuales
- Haga comentarios repetidos y no deseados de índole sexual
- Desaloje a un inquilino, aumente la renta, se niegue a hacer reparaciones o tome represalias por rechazar avances sexuales
- Comente sobre tu apariencia física
- Te muestre fotos o videos sexualmente explícitos
- Te pida fotos sexuales
- Someta a un inquilino a tocamientos sexuales no deseados
- Descalifique a un posible inquilino o tome represalias por rechazar avances sexuales
- No proteja a los inquilinos del acoso sexual conocido por parte de un trabajador de mantenimiento u otro empleado



¿Quién está protegido?

Cualquier inquilino o posible inquilino que sea objeto de conductas sexuales no deseadas por parte de su proveedor de vivienda. Una persona puede enfrentar acoso sexual ilegal basado en su género, identidad de género y/o orientación sexual.



Discriminación en la Vivienda

¿Qué es la discriminación en la vivienda?

Las leyes federales y estatales protegen a las personas contra la discriminación al intentar alquilar, comprar o solicitar un préstamo para una vivienda. Es ilegal tratar a alguien injustamente por características personales como raza, color, religión, sexo, estado familiar, discapacidad, origen nacional, estado civil, identidad de género, estatus militar, orientación sexual y fuente de ingresos.



Discriminación por estado familiar



La discriminación basada en el estado familiar ocurre cuando los propietarios o proveedores de vivienda te tratan injustamente porque tienes hijos menores de 18 años viviendo contigo, estás embarazada, o estás en proceso de obtener la custodia de un menor. La ley de Maryland también protege el estado civil. Hay una excepción para edificios y comunidades diseñadas exclusivamente para personas mayores.

Es ilegal que un proveedor de vivienda...

- | | |
|---|--|
| Rechace alquilar: | Los propietarios no pueden negarte una vivienda por tener hijos o estar esperando un hijo. |
| Cobre tarifas adicionales: | No pueden cobrarte una renta más alta ni tarifas adicionales por tener hijos. |
| Restringir las opciones de vivienda: | No pueden limitarte a ciertas unidades o áreas del edificio por tener hijos. |
| Imponga condiciones diferentes: | No pueden imponerte condiciones diferentes de arrendamiento ni negarte servicios como áreas comunes o zonas de juego por tu estado familiar. |
| Niegue servicios: | Todos los inquilinos deben tener acceso igualitario a reparaciones y servicios, sin importar si tienen hijos. |
| Te excluya de beneficios: | No pueden excluirse de promociones o servicios anunciados debido a tu estado familiar. |

¿Has escuchado esto?

- “No alquilamos a familias con niños.”
- “Los niños no están permitidos en esta parte del complejo.”
- “Se requiere un depósito adicional por los niños.”
- “Esta unidad es solo para una persona.”
- “Solo ofrecemos unidades en planta baja a familias con niños por el ruido que causan.”



Discriminación en la Vivienda

¿Qué es la discriminación en la vivienda?

Las leyes federales y estatales protegen a las personas contra la discriminación al intentar alquilar, comprar o solicitar un préstamo para una vivienda. Es ilegal tratar a alguien injustamente por características personales como raza, color, religión, sexo, estado familiar, discapacidad, origen nacional, estado civil, identidad de género, estatus militar, orientación sexual y fuente de ingresos.



Discriminación contra personas con antecedentes penales



Negar vivienda o empleo a alguien únicamente por haber sido arrestado o condenado por un delito puede, en algunos casos, considerarse discriminación ilegal. Una política que excluye automáticamente a cualquier persona con antecedentes penales tiende a afectar de manera desproporcionada a personas de color debido a las desigualdades en el sistema de justicia penal. Esto se conoce como "impacto desproporcionado". La práctica de un arrendador o empleador puede violar la ley incluso si no tuvo la intención de discriminar.



¿Se puede preguntar sobre una condena en una solicitud de vivienda?

Sí, por lo general se permite. Sin embargo, algunas jurisdicciones locales, como el condado de Montgomery, tienen regulaciones diferentes.



¿El arrendador debe considerar la rehabilitación?

Sí. Si un arrendador se niega a alquilar debido a un arresto o condena, debe darle a la persona solicitante la oportunidad de explicar circunstancias especiales o presentar pruebas de rehabilitación.



¿Estas reglas aplican a todos los arrendadores?

No. Algunos arrendadores están exentos. Por ejemplo, los que tienen menos de cinco unidades y viven en la propiedad están exentos de ciertas disposiciones bajo la ley federal.

Señales de que puede estar ocurriendo discriminación

- Un arrendador rechaza automáticamente cualquier solicitud de posibles inquilinos que hayan marcado "sí" a tener una condena por delito grave.
- Un arrendador anuncia "no se aceptan condenas por delitos" o "solo con historial limpio".
- Un arrendador se niega a aceptar una solicitud de alquiler después de enterarse de un arresto o antecedentes penales.
- Un arrendador se niega a alquilar a un inquilino porque estuvo en prisión por posesión de drogas hace 25 años, aunque no haya tenido problemas legales desde entonces.



Discriminación en la Vivienda

¿Qué es la discriminación en la vivienda?

Las leyes federales y estatales protegen a las personas contra la discriminación al intentar alquilar, comprar o solicitar un préstamo para una vivienda. Es ilegal tratar a alguien injustamente por características personales como raza, color, religión, sexo, estado familiar, discapacidad, origen nacional, estado civil, identidad de género, estatus militar, orientación sexual y fuente de ingresos.



Discriminación por discapacidad en la vivienda

Los propietarios de viviendas en alquiler deben hacer ajustes razonables en sus políticas o en su propiedad para permitir que las personas con discapacidades tengan igualdad de acceso a oportunidades de vivienda. Las asociaciones de propietarios y los gobiernos locales o municipales también pueden estar obligados a realizar ajustes razonables en sus políticas o reglas para personas con discapacidades.

Ajustes razonables en la vivienda

➤ Un ajuste razonable es un cambio en las reglas, políticas, prácticas o servicios que permite a una persona con discapacidad tener la misma oportunidad de usar y disfrutar de su vivienda o de un espacio común.

Modificaciones razonables en la vivienda

➤ Una modificación razonable es una alteración o cambio estructural en una unidad, área común o espacio público. Las modificaciones mejoran la funcionalidad del espacio para una persona con discapacidad.

Ejemplos de ajustes o modificaciones razonables:



- Asignar un espacio de estacionamiento accesible reservado cerca de tu unidad o vivienda
- Permitir animales de asistencia en una propiedad con política de “No se permiten mascotas”
- Proporcionar una solicitud de alquiler o préstamo en un formato accesible
- Instalar una rampa o barras de apoyo en una unidad de vivienda

Cómo solicitar ajustes razonables

Cuándo: Se puede hacer una solicitud de ajuste o modificación razonable en cualquier momento durante el proceso de solicitud o durante la tenencia.

Quién: La solicitud puede ser realizada por la persona con discapacidad o por alguien más en su nombre. Puede hacerse al propietario de la propiedad o a cualquier persona que trabaje para él.

Cómo: La solicitud puede hacerse verbalmente o por escrito. Se recomienda hacerla por escrito.



Discriminación en el Empleo



¿Qué es la discriminación en el empleo?

La discriminación en el empleo ocurre cuando un empleador trata a un empleado o solicitante de empleo de manera injusta o menos favorable debido a su pertenencia a una clase protegida.

¿Cuáles son las categorías protegidas?

- Raza (incluida la discriminación basada en el tipo de cabello relacionado con la raza)
- Color
- Religión
- Sexo
- Origen nacional o ascendencia
- Discapacidad
- Orientación sexual
- Estado civil
- Identidad de género
- Edad

¿Quién está protegido contra la discriminación en el empleo?

- Los solicitantes de empleo, empleados, contratistas y exempleados están protegidos contra la discriminación en el empleo.
- Los solicitantes de empleo, empleados y exempleados también están protegidos contra represalias por presentar una queja o denuncia de discriminación, participar en una investigación o demanda sobre discriminación, o por oponerse a la discriminación.

¿Quién debe cumplir con la ley?

Aunque estas leyes generalmente se aplican a la mayoría de los empleadores, hay algunos empleadores que están exentos de seguir ciertas reglas. Por ejemplo:

- Los empleadores con menos de 15 empleados no tienen que seguir ciertas reglas, pero los empleadores con al menos un empleado deben proporcionar igualdad de salario por trabajo igual a empleados hombres y mujeres, y no pueden acosar a sus empleados
- Los empleadores con al menos cuatro empleados no pueden discriminar por origen nacional
- Las instituciones religiosas no están obligadas a seguir algunas reglas para empleados que desempeñan un rol de liderazgo o enseñanza dentro de la institución

¿Qué partes del empleo están cubiertas por la ley?

- Contratación y despido
- Clasificación del empleado
- Compensación, asignación o planes de pago o jubilación
- Transferencias o ascensos
- Permisos por discapacidad
- Membresía en sindicatos
- Anuncios de empleo
- Reclutamiento y pruebas
- Uso de las instalaciones de la empresa
- Programas de formación o aprendizaje
- Beneficios adicionales
- Pasantías



Discriminación en el Empleo

¿Cuándo ocurre la discriminación en el empleo?

La discriminación en el empleo puede ocurrir durante el proceso de solicitud o entrevista, una vez que alguien ya está empleado, o después de que un empleado ha sido despedido o ha dejado voluntariamente un trabajo.



¿Cómo se ve la discriminación?

- ! Te hacen preguntas inapropiadas e incómodas durante una entrevista laboral relacionadas con una de las categorías protegidas
- ! A pesar de estar calificado(a) y recibir evaluaciones positivas, no te consideran para una promoción u oportunidad de ascenso
- ! Un compañero con el mismo cargo y años de experiencia recibe un salario más alto que tú
- ! La empresa para la que trabajas mantiene una política laboral que afecta desproporcionadamente a solicitantes o empleados de una clase protegida
- ! Un empleador o su representante toma medidas disciplinarias injustas contra empleados que no se aplicarían a alguien de una clase diferente
- ! Bromas ofensivas, insultos, apodos, burlas, epítetos, amenazas, intimidación u otras formas de acoso son dirigidas hacia ti con base en tu clase protegida

Acoso sexual en el lugar de trabajo

Mi empleador hace comentarios repetidos sobre mi apariencia y ha insinuado salir conmigo, a pesar de que me siento incómodo(a). ¿Esto es ilegal?



- Sí. El acoso sexual en el trabajo se considera una forma de discriminación por razón de sexo y está prohibido por la ley. Las protecciones contra el acoso sexual aplican incluso si solo hay un empleador y un empleado, y no hay excepción para empleadores con menos de 15 empleados.
- Además, la Ley de Embarazo de 1978 protege contra la discriminación basada en el embarazo, el parto o condiciones médicas relacionadas.



Discriminación en el Empleo

¿Cuándo ocurre la discriminación en el empleo?

La discriminación en el empleo puede ocurrir durante el proceso de solicitud o entrevista, una vez que alguien ya está empleado, o después de que un empleado ha sido despedido o ha dejado voluntariamente un trabajo.



Discriminación contra personas que regresan con antecedentes penales

En algunos casos, negarse a contratar a una persona por haber sido arrestada o condenada por un delito puede constituir una forma de discriminación ilegal. Si las prácticas de un empleador niegan oportunidades de empleo a personas de una raza con más frecuencia que a otras, esto puede violar las leyes de derechos civiles. Una política que prohíbe contratar a personas con arrestos o condenas suele afectar de manera desproporcionada a personas de color debido a las disparidades en el sistema de justicia penal. Esto a veces se conoce como “impacto desigual”. Las prácticas de un empleador pueden violar la ley incluso si no hubo intención de discriminar.

¿Puede un empleador negarse a contratar a alguien?

Un empleador puede negarse a contratar a alguien que ha sido arrestado o condenado si existe una razón comercial legítima para hacerlo. Las razones legítimas pueden incluir si el arresto o condena está relacionado con las cualificaciones para el trabajo, la antigüedad de la condena, o otras circunstancias individuales.



Puede un empleador preguntar sobre una condena en una solicitud de empleo?

Por lo general, no. Según la ley de Maryland, los empleadores con 15 o más empleados no pueden preguntar sobre condenas penales en la solicitud de empleo. Except for:

- Trabajos que cuidan a menores o adultos vulnerables
- Trabajos que requieren consultas según otras leyes estatales o federales

Señales de que puede estar ocurriendo discriminación

- Una oferta de empleo dice “no se aceptan personas con delitos”
- La solicitud de empleo pregunta sobre condenas penales
- Un empleador termina una entrevista inmediatamente después de enterarse de una condena
- Los empleadores exigen una verificación de antecedentes antes de ofrecer una entrevista
- No existe un proceso para explicar circunstancias individuales



Discriminación en el Empleo

¿Qué es la discriminación laboral por discapacidad?

En Maryland, es ilegal discriminar a una persona con una discapacidad en el lugar de trabajo. Esto incluye negarse a contratar, despedir, degradar o negar ascensos o capacitaciones debido a una discapacidad, un historial de discapacidad o la creencia de que alguien tiene una discapacidad. La ley también protege a los trabajadores que están asociados con una persona que tiene una discapacidad. La discriminación también puede incluir el acoso o la negativa a proporcionar ajustes razonables.



¿Quién debe cumplir con la ley?

- Empleadores privados con 15 o más empleados
- Gobiernos estatales y locales
- Organizaciones laborales



Ajustes razonables en el lugar de trabajo

Un ajuste razonable es un cambio en el entorno laboral, las tareas del puesto, el horario o el proceso de contratación que ayuda a una persona calificada con una discapacidad a postularse para un empleo, desempeñar funciones esenciales del trabajo o acceder a los beneficios del empleo.

Ejemplos de discriminación

- Negarse a ofrecer un horario flexible a un trabajador que necesita tratamiento médico
- Negarse a proporcionar tecnología de asistencia, como software lector de pantalla
- Negarse a entrevistar a un solicitante calificado tras enterarse de que tiene una discapacidad

Cómo solicitar un ajuste razonable

Cuándo: La solicitud de un ajuste razonable se puede hacer en cualquier momento durante el proceso de contratación o mientras se está empleado.

Quién: La solicitud puede ser hecha por el empleado con una discapacidad o por alguien más en su nombre.

Cómo: La solicitud puede hacerse verbalmente o por escrito. Se recomienda hacerla por escrito.

Ejemplos de Ajustes Razonables:

- Permitir un horario de trabajo a tiempo parcial o modificado
- Proporcionar estacionamiento accesible para un empleado
- Modificar la política de “no se permiten animales” para permitir el animal de servicio de un empleado
- Comprar software o otro equipo que haga accesible la pantalla del computador para un empleado con visión reducida
- Proporcionar críticas por escrito en lugar de verbalmente



Derechos de las Personas con Discapacidad

¿Qué es la discriminación por discapacidad?

En Maryland, es ilegal discriminar a una persona con una discapacidad en el lugar de trabajo, en la vivienda, en la escuela, en lugares públicos y en servicios y programas gubernamentales. Esto incluye tratar a alguien de manera injusta por tener una discapacidad, haber tenido una en el pasado, o por creer que la tiene, incluso si en realidad no la tiene.



¿Cómo se define la discapacidad según la Ley?

Una discapacidad es cualquier condición física o mental que limite sustancialmente una o más actividades importantes de la vida.

¿Qué es una actividad importante de la vida?

Las actividades importantes de la vida incluyen tareas cotidianas y funciones corporales esenciales para la vida diaria. Ejemplos de actividades importantes de la vida son caminar, respirar, ver, oír, comer, dormir, estar de pie, levantar objetos, leer, concentrarse y trabajar. Si alguna de estas actividades se ve afectada debido a una condición física o mental, esa condición puede considerarse una discapacidad según la ley. Las discapacidades pueden ser visibles o invisibles, lo que significa que no siempre es evidente para los demás si una persona tiene una discapacidad. Todos los tipos de discapacidad, visibles e invisibles, están igualmente protegidos por la ley.

¿Quién debe cumplir con la ley?

- Empleadores con 15 o más empleados
- Escuelas o instituciones educativas
- Propietarios, administradores de propiedades y otros proveedores de vivienda
- Servicios de transporte
- Negocios abiertos al público como tiendas, restaurantes y hoteles
- Gobiernos estatales y locales
- Espacios y establecimientos públicos
- Proveedores de servicios de salud

¿Cómo se ve la discriminación?

- Un empleador se niega a contratar a un candidato calificado porque la persona usa una silla de ruedas
- Un restaurante o tienda niega la entrada o el servicio a alguien porque tiene un perro de servicio que lo asiste
- Un arrendador impone condiciones injustas o se niega a alquilar un apartamento a una persona con una discapacidad de salud mental
- Una escuela o programa educativo excluye a un niño con discapacidad del aula y no proporciona los ajustes necesarios
- Compañeros de trabajo o supervisores acosan a alguien debido a su discapacidad, creando un ambiente hostil

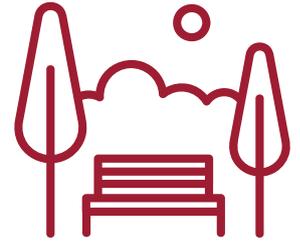


CONOCE TUS DERECHOS

Acomodaciones Públicas

¿Qué es la discriminación en las acomodaciones públicas?

El propietario, operador o empleado de ciertos lugares públicos no puede tratar a las personas de manera injusta por sus características personales, como la raza, la identidad de género o la discapacidad. Esto significa que no pueden negar la entrada y deben proporcionar acceso igualitario a los servicios o beneficios que ofrece el lugar público.



¿Cuáles son las categorías protegidas?

- Raza
- Sexo
- Discapacidad
- Identidad de género
- Color
- Estado familiar
- Orientación sexual
- Credo
- Religión
- Origen nacional
- Estado civil
- Edad

Ejemplos de entornos donde aplica esta ley:

- Restaurantes
- Hoteles
- Teatros
- Autobuses y transporte
- Instalaciones gubernamentales
- Centros recreativos
- Hospitales e instituciones médicas
- Establecimientos comerciales
- Edificios de oficinas y establecimientos comerciales
- Aceras, estacionamientos y otras superficies públicas
- Museos, parques de diversiones y otras atracciones públicas

Hay más entornos donde esta ley se aplica. Cabe destacar que existen algunas excepciones, que incluyen:



Clubes y organizaciones privadas, como organizaciones fraternales



Instituciones religiosas

¿Cómo se ve la discriminación?

- ! Se te niega un servicio o la entrada a una instalación, incluido un baño público, debido a tu categoría protegida
- ! No puedes acceder a la entrada o salida de una instalación debido a tu discapacidad
- ! Debido a tu pertenencia a una o más categorías protegidas, se te imponen términos o condiciones diferentes para servicios o instalaciones
- ! El propietario u operador de la acomodación pública no proporciona espacios de estacionamiento accesibles adecuados para los clientes

Oficina del Fiscal
General de
Maryland –
División de
Derechos Civiles



Escanea para presentar
una queja hoy



Comisión de
Derechos Civiles de
Maryland

CONOCE TUS DERECHOS

Acomodaciones Públicas

¿Qué es la discriminación por discapacidad en las acomodaciones públicas?

En Maryland, es ilegal discriminar a una persona con una discapacidad en las acomodaciones públicas. Esto incluye negar el servicio, negar el acceso o no proporcionar un trato igualitario debido a una discapacidad, un historial de discapacidad o la creencia de que alguien tiene una discapacidad. Las acomodaciones públicas son lugares abiertos al público, como tiendas, restaurantes, teatros, hoteles, consultorios médicos y centros recreativos.



¿Quién debe cumplir con la ley?

Las empresas y organizaciones sin fines de lucro que prestan servicios al público—como tiendas minoristas, restaurantes, museos, proveedores de transporte y centros de atención médica—deben cumplir con las leyes de derechos para personas con discapacidad. Deben asegurarse de que sus espacios y servicios sean accesibles y hacer ajustes razonables para garantizar que las personas con discapacidades tengan acceso adecuado. Esto incluye eliminar barreras físicas cuando sea posible y permitir ayudas auxiliares como intérpretes o tecnología de asistencia.

Comunicación accesible y efectivo

Las personas con discapacidades visuales, auditivas o del habla tienen derecho a recibir la información de formas que puedan entender. A esto se le llama comunicación eficaz. Las entidades cubiertas, como negocios, escuelas u oficinas gubernamentales, pueden necesitar proporcionar cosas como:

- Intérpretes de lenguaje de señas
- Materiales en letra grande o en Braille
- Comunicación escrita o mecanografiada en lugar de instrucciones habladas
- Subtítulos para videos o presentaciones públicas



Este apoyo debe proporcionarse a menos que represente una carga excesiva por ser demasiado difícil o costoso.

¿Cómo se ve la discriminación?

- Negar la entrada a un animal de servicio en una tienda o restaurante
- Negarse a atender a alguien porque usa una silla de ruedas
- Diseñar un espacio que no se puede acceder con dispositivos de movilidad
- Negar la entrada a una persona por la forma en que se comunica o se mueve

Oficina del Fiscal
General de
Maryland –
División de
Derechos Civiles



Escanea para presentar
una queja hoy



Comisión de
Derechos Civiles de
Maryland

CONOCE TUS DERECHOS

Servicios de Salud



¿Qué es la discriminación en los servicios de salud?

Las leyes federales y estatales prohíben negar servicios o brindar atención médica de menor calidad a las personas debido a sus características personales, como la raza, discapacidad, sexo, identidad de género u origen nacional.

¿Cuáles son las categorías protegidas?

Ley Federal:

- Raza
- Color
- Origen nacional
- Sexo
- Edad
- Discapacidad

Ley Estatal:

Las mismas categorías protegidas bajo la ley federal, así como...

- Religión
- Estado civil
- Orientación sexual
- Identidad de género



¿Quién debe cumplir con la ley?

Cualquier proveedor de servicios de salud, incluidos, entre otros:

- Agencias gubernamentales estatales y locales
- Escuelas e instituciones educativas
- Consultorios médicos y dentales
- Hospitales e instituciones médicas
- Aseguradoras de salud
- Farmacias
- Contratistas y proveedores de servicios médicos

¿Cómo se ve la discriminación en los servicios de salud?

- ! Un consultorio médico se niega a atenderte por tu origen nacional, identidad de género u otra categoría protegida
- ! Un médico o enfermero toma decisiones de tratamiento basadas en prejuicios o estereotipos raciales y brinda atención de menor calidad a personas de color
- ! Un proveedor de salud no proporciona los ajustes razonables necesarios para que una persona con discapacidad reciba el mismo nivel de atención
- ! Un funcionario médico exige que una persona revele su estatus migratorio para poder recibir atención médica
- ! El personal médico brinda atención inadecuada a pacientes con discapacidades intelectuales o del desarrollo al hacer suposiciones sobre su capacidad para tomar decisiones médicas



CONOCE TUS DERECHOS

Servicios de Salud



¿Qué es la discriminación en los servicios de salud?

Las leyes federales y estatales prohíben negar servicios o brindar atención médica de menor calidad a las personas debido a sus características personales, como la raza, discapacidad, sexo, identidad de género u origen nacional.

Discriminación en los servicios de salud por discapacidad

Los proveedores de atención médica deben ofrecer acceso pleno e igualitario a los servicios y cuidados para las personas con discapacidades. Esto significa que los proveedores deben:

- Hacer modificaciones razonables, o cambios en reglas, políticas, prácticas o procedimientos para brindar a una persona con discapacidad acceso pleno e igualitario a los servicios de salud
- Asegurar que la comunicación con personas con discapacidades sea tan efectiva como con otros pacientes
- Asegurar que sus instalaciones sean accesibles para personas con discapacidades

Ejemplos de modificaciones razonables en la atención médica

- Permitir que un perro de servicio esté presente en la sala de examen
- Permitir que un acompañante ayude a una persona con una discapacidad de movilidad

Ejemplos de instalaciones de salud accesibles

- Espacios de estacionamiento y entradas accesibles
- Salas de examen, máquinas de imagen y elevadores para pacientes accesibles, con excepciones limitadas
- Baños accesibles para sillas de ruedas con espacio de giro, barras de apoyo y lavamanos accesibles



Ejemplos de comunicación efectiva

- Proporcionar un intérprete calificado de lenguaje de señas para una cita no urgente a una persona sorda que usa lenguaje de señas
- Proporcionar etiquetas de medicamentos accesibles, sin costo adicional, a pacientes ciegos o con baja visión

Oficina del Fiscal
General de
Maryland –
División de
Derechos Civiles



Escanea para presentar
una queja hoy



Comisión de
Derechos Civiles de
Maryland

CONOCE TUS DERECHOS

Estatus Migratorio

¿Qué es la discriminación por origen nacional o estatus migratorio?

La discriminación por origen nacional implica un trato injusto o prejuicioso basado en el lugar de nacimiento, etnia o ascendencia de una persona, o en percepciones sobre su origen nacional. También puede incluir un trato injusto basado en el estatus migratorio o de ciudadanía percibido de una persona, o por su idioma. La discriminación por origen nacional puede manifestarse de diversas formas, como barreras al acceso igualitario a la vivienda, el empleo, la atención médica y las interacciones con las fuerzas del orden.



¿Quién debe cumplir con la ley?

- Propietarios, administradores de edificios o propiedades, prestamistas, agentes de bienes raíces y otros proveedores de vivienda
- Centros de atención médica
- Empleadores con cuatro o más empleados
- Fuerzas del orden estatales y locales, con excepciones
- Escuelas



Exponer el estatus migratorio de una persona

Amenazar con revelar el estatus migratorio de una persona con el fin de extorsionar dinero, propiedades u otros bienes o servicios es un delito en el estado de Maryland.

¿Cómo se ve la discriminación?

- Prácticas documentales injustas durante el proceso de verificación de elegibilidad para el empleo
- Negar seguro de salud a alguien por estar casado con una persona que tiene una tarjeta de residencia
- Hacer bromas u otros comentarios despectivos sobre el estatus migratorio de alguien
- Indicar en una solicitud de empleo o vivienda que existe una regla de “solo ciudadanos” o “solo inglés”

Encuentra más recursos

Escanea el código QR para acceder a más información sobre derechos legales, programas de asistencia y servicios clave disponibles para comunidades inmigrantes en Maryland.



Oficina del Fiscal
General de
Maryland –
División de
Derechos Civiles



Escanea para presentar
una queja hoy



Comisión de
Derechos Civiles de
Maryland

CONOCE TUS DERECHOS

Estatus Migratorio

¿Qué es la discriminación por origen nacional o estatus migratorio?

La discriminación por origen nacional implica un trato injusto o prejuicioso basado en el lugar de nacimiento, etnia o ascendencia de una persona, o en percepciones sobre su origen nacional. También puede incluir un trato injusto basado en el estatus migratorio o de ciudadanía percibido de una persona, o por su idioma. La discriminación por origen nacional puede manifestarse de diversas formas, como barreras al acceso igualitario a la vivienda, el empleo, la atención médica y las interacciones con las fuerzas del orden.



Discriminación en la vivienda



Los propietarios, compañías de administración de propiedades, prestamistas, vendedores de viviendas y otros proveedores de vivienda no pueden negarse a alquilar, otorgar una hipoteca o vender una vivienda a ningún inquilino o comprador calificado por motivos de origen nacional.



Los proveedores de vivienda no pueden cobrar rentas o tarifas diferentes, ni exigir un proceso de solicitud más riguroso, basándose en el origen nacional de una persona.



Es ilegal intentar dirigir a personas hacia ciertos vecindarios o alejarlas de ellos, o de complejos de apartamentos, por motivo de su origen nacional.



Un proveedor de vivienda puede violar las leyes contra la discriminación de Maryland y las leyes penales si intenta obtener dinero de una persona amenazando con notificar a las autoridades sobre su estatus migratorio indocumentado o ilegal.



Exponer el estatus migratorio de una persona

Amenazar con revelar el estatus migratorio de una persona con el fin de extorsionar dinero, propiedades u otros bienes o servicios es un delito en el estado de Maryland.

Encuentra más recursos

Escanea el código QR para acceder a más información sobre derechos legales, programas de asistencia y servicios clave disponibles para comunidades inmigrantes en Maryland.



Oficina del Fiscal
General de
Maryland –
División de
Derechos Civiles



Escanea para presentar
una queja hoy



Comisión de
Derechos Civiles de
Maryland

CONOCE TUS DERECHOS

Estatus Migratorio

¿Qué es la discriminación por origen nacional o estatus migratorio?

La discriminación por origen nacional implica un trato injusto o prejuicioso basado en el lugar de nacimiento, etnia o ascendencia de una persona, o en percepciones sobre su origen nacional. También puede incluir un trato injusto basado en el estatus migratorio o de ciudadanía percibido de una persona, o por su idioma. La discriminación por origen nacional puede manifestarse de diversas formas, como barreras al acceso igualitario a la vivienda, el empleo, la atención médica y las interacciones con las fuerzas del orden.



Discriminación en el empleo



Los trabajadores inmigrantes con autorización de trabajo en los Estados Unidos tienen los mismos derechos que otros trabajadores, incluyendo el derecho a ser tratados sin discriminación y a trabajar en un entorno seguro. Los trabajadores inmigrantes sin autorización de trabajo aún tienen ciertas protecciones legales en el trabajo, incluyendo el derecho a recibir al menos el salario mínimo y protección contra el robo de salario.



Los empleadores no pueden discriminar en el reclutamiento, entrevistas, contratación o despido por motivos de nacionalidad.



Los empleadores no pueden discriminar en las referencias de empleo, hacer preguntas discriminatorias ni difundir información que limite ilegalmente el empleo.



Los empleadores no pueden pagar menos a los trabajadores inmigrantes con autorización de trabajo que a otros trabajadores.



Los empleadores no pueden amenazar a los trabajadores con llamar a la policía o a inmigración debido a su estatus migratorio.



Exponer el estatus migratorio de una persona

Amenazar con revelar el estatus migratorio de una persona con el fin de extorsionar dinero, propiedades u otros bienes o servicios es un delito en el estado de Maryland.

Encuentra más recursos

Escanea el código QR para acceder a más información sobre derechos legales, programas de asistencia y servicios clave disponibles para comunidades inmigrantes en Maryland.



Oficina del Fiscal
General de
Maryland –
División de
Derechos Civiles



Escanea para presentar
una queja hoy



Comisión de
Derechos Civiles de
Maryland

CONOCE TUS DERECHOS

Estatus Migratorio

Interacciones con las fuerzas del orden

Las fuerzas del orden locales y ICE (Inmigración y Control de Aduanas) tienen diferentes autoridades y responsabilidades, pero con frecuencia colaboran en la aplicación de las leyes migratorias. Las fuerzas del orden locales hacen cumplir principalmente las leyes estatales y locales, mientras que ICE aplica las leyes federales de inmigración. Pueden cooperar mediante acuerdos formales, incluyendo el programa 287(g), que permite a oficiales locales desempeñar funciones de aplicación de leyes migratorias.



Fuerzas del orden locales

Enfoque principal: Hacen cumplir las leyes estatales y locales, incluyendo infracciones de tránsito, delitos contra la propiedad, etc.

Autoridad: Su autoridad proviene de leyes estatales y locales.

Colaboración con ICE: Pueden optar por cooperar con ICE mediante programas como el 287(g) o cumpliendo con solicitudes de retención (detainers) de ICE.

Órdenes de ICE



También conocidas como órdenes administrativas, son diferentes a las órdenes judiciales. Las órdenes de ICE son emitidas por funcionarios de ICE u otros del DHS por violaciones migratorias, que son asuntos civiles y no requieren aprobación judicial.

Órdenes judiciales

Emitidas por: Un juez o magistrado

Propósito: Autorizar un registro, incautación o arresto con base en causa probable de un delito

Validez: Se necesita una orden judicial válida para que las fuerzas del orden ingresen a un hogar o registren una propiedad privada

Fuerzas del Orden Locales: Deben cumplir con una orden judicial válida

Encuentra más recursos

Escanea el código QR para acceder a más información sobre derechos legales, programas de asistencia y servicios clave disponibles para comunidades inmigrantes en Maryland.



Oficina del Fiscal
General de
Maryland –
División de
Derechos Civiles



Escanea para presentar
una queja hoy



Comisión de
Derechos Civiles de
Maryland

CONOCE TUS DERECHOS

Estatus Migratorio

Interacciones con las fuerzas del orden

La aplicación de las leyes de inmigración es responsabilidad del gobierno federal, no de las fuerzas del orden locales. La ley de Maryland y la Constitución de los Estados Unidos imponen límites a los oficiales de policía estatales y locales, incluyendo:



- Los oficiales de policía no pueden preguntar sobre el estatus migratorio de una persona durante una parada de rutina, entrevista, investigación u otra función, a menos que sea relevante para un delito que el oficial esté investigando.
- Los oficiales de policía no pueden prolongar una parada o detención para investigar el estatus migratorio de una persona ni basarse en la sospecha de que ha cometido una infracción migratoria civil.
- Los oficiales de policía no pueden compartir información personal sobre una persona detenida, incluyendo su nombre y dirección, con funcionarios federales de inmigración para fines de cumplimiento migratorio, a menos que un juez haya firmado una orden judicial.
- La policía local no puede retener a una persona si solo existe una orden civil de inmigración. Solo una orden firmada por un juez puede utilizarse para detener a una persona por una violación migratoria.
- Los agentes federales, estatales o locales deben tener una orden firmada por un juez o el permiso de la persona para ingresar a su hogar o registrar sus pertenencias.



Algunas jurisdicciones han firmado contratos con funcionarios federales de inmigración para hacer cumplir las leyes federales de inmigración. En estas jurisdicciones, los oficiales de policía locales pueden ser “autorizados” para actuar como agentes de ICE. La ley de Maryland **no prohíbe** que las jurisdicciones locales firman estos acuerdos.

Encuentra más recursos

Escanea el código QR para acceder a más información sobre derechos legales, programas de asistencia y servicios clave disponibles para comunidades inmigrantes en Maryland.



Oficina del Fiscal
General de
Maryland –
División de
Derechos Civiles



Escanea para presentar
una queja hoy



Comisión de
Derechos Civiles de
Maryland

CONOCE TUS DERECHOS

Estatus Migratorio

¿Qué es la discriminación por origen nacional o estatus migratorio?

La discriminación contra personas inmigrantes implica un trato injusto o prejuicioso basado en el origen nacional de alguien o su estatus extranjero percibido, y puede ocurrir durante interacciones con proveedores de vivienda, empleadores, la policía o proveedores de salud.



Conozca sus derechos en la escuela

- Todos los niños tienen derecho a un acceso igualitario a la educación pública gratuita, sin importar el estatus migratorio del niño o de su padre/madre o tutor legal.
- Al momento de la inscripción, las escuelas no pueden hacer preguntas relacionadas con el estatus migratorio del estudiante o sus padres/tutores, ni solicitar un número de seguro social.
- Aunque las escuelas pueden requerir prueba de residencia dentro del distrito, la información sobre ciudadanía o estatus migratorio nunca es necesaria para la inscripción escolar.
- Las leyes federales y estatales protegen los expedientes educativos y la información personal. Estas leyes, en general, requieren el consentimiento por escrito de los padres o tutores antes de divulgar información, salvo que sea para fines educativos, esté autorizada por ley, o se trate de una orden judicial o citación.
- Los estudiantes, padres y tutores tienen derecho a denunciar un crimen de odio o presentar una queja ante el distrito escolar o ante el Superintendente Estatal si ellos o sus hijos han sido discriminados por su origen nacional.

Interacciones con proveedores de salud

- Los hospitales que participan en Medicare deben brindar atención médica de emergencia a todos los pacientes, independientemente de su estatus migratorio.
- Los proveedores de salud no están legalmente obligados a divulgar el estatus migratorio de un paciente a las autoridades y no deben hacerlo, salvo que sea requerido por una orden judicial o citación legal.
- Si un paciente u otra persona en una instalación médica tiene un encuentro con un agente de ICE, esa persona tiene derecho a negarse a responder preguntas hasta que tenga la oportunidad de hablar con un abogado. Además, puede negarse a compartir cualquier información sobre su lugar de nacimiento o cómo ingresó al país. La persona también puede optar por no hablar en absoluto.

Encuentra más recursos

Escanea el código QR para acceder a más información sobre derechos legales, programas de asistencia y servicios clave disponibles para comunidades inmigrantes en Maryland.



Oficina del Fiscal
General de
Maryland –
División de
Derechos Civiles



Escanea para presentar
una queja hoy



Comisión de
Derechos Civiles de
Maryland

CONOCE TUS DERECHOS

Acceso al Idioma

¿Qué es el acceso al idioma en los servicios gubernamentales?

Todos los residentes de Maryland tienen derecho a un acceso igualitario a los servicios gubernamentales, incluso si no hablan inglés. Esto incluye el derecho a conocer qué servicios están disponibles y a recibir los beneficios de esos servicios.



¿Quién puede recibir acceso al idioma?

Si no puedes comprender o expresarte adecuadamente en inglés escrito u oral, tienes derecho a recibir asistencia lingüística. Puedes recibir ayuda incluso si sabes algo de inglés, pero no entiendes todo lo que se dice o lo que está escrito en un documento. Si no entiendes lo que se dice o lo que está escrito porque el inglés no es tu primer idioma, debes pedir ayuda.

¿Quién debe proporcionar el acceso al idioma?

Las agencias estatales deben tomar medidas razonables para asegurarse de que las personas que no hablan inglés o que no lo hablan bien reciban asistencia. Una persona con dominio limitado del inglés debe recibir los mismos beneficios que una persona que habla inglés.

¿Cómo se proporcionan los servicios de acceso al idioma?

Si no habla inglés lo suficientemente bien para comunicarse con una agencia gubernamental, puede obtener lo siguiente:

- **Por teléfono o en persona:** Si llamas o vas a una oficina del gobierno, tienes derecho a hablar con una persona que hable tu idioma o con un trabajador a través de un intérprete. El intérprete puede estar al teléfono (lo que a veces se llama “línea de idioma”), ser un empleado bilingüe o un intérprete en persona.
- **Papeles o documentos:** Las agencias estatales deben tener formularios, información, avisos y otros documentos que se usan regularmente en los idiomas comúnmente hablados en Maryland. Un idioma se considera comúnmente hablado si más del 3% de las personas que interactúan con una agencia lo hablan. Una agencia también puede estar obligada a traducir documentos, aunque solo unas pocas personas hablen el idioma, si es necesario para que tengas acceso igualitario a los servicios o beneficios.
- **Páginas web:** Las agencias gubernamentales publican mucha información en sus páginas web. Las agencias deben traducir sus páginas web o incluir un enlace a un programa gratuito que traduzca la página para las personas que no hablan inglés.

Estas reglas se aplican a la mayoría de los servicios estatales. Algunos servicios relacionados con licencias profesionales y ciertas regulaciones comerciales no están cubiertos por estas reglas.

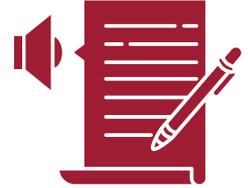


CONOCE TUS DERECHOS

Acceso al Idioma

¿Qué es el acceso al idioma en los servicios gubernamentales?

Todos los residentes de Maryland tienen derecho a un acceso igualitario a los servicios gubernamentales, incluso si no hablan inglés. Esto incluye el derecho a conocer qué servicios están disponibles y a recibir los beneficios de esos servicios.



¿Los tribunales deben proporcionar acceso al idioma?

Los tribunales de Maryland deben proporcionar intérpretes. Debes solicitar un intérprete 30 días antes de la fecha de tu audiencia. Cada tribunal tiene un coordinador de acceso al idioma. Puedes encontrar la lista de coordinadores aquí: <https://secure.scheduleinterpreter.com/marylandcourts/cgi-bin/reports.cgi?action=publicListingStaff>. El tribunal ha traducido ciertas instrucciones y formularios a cinco idiomas. Puedes acceder a ellos en: [Español](#); [français](#); [русский](#); [한국어](#) and [中文](#).

¿Las agencias locales deben proporcionar acceso al idioma?

En Maryland hay 23 condados y la Ciudad de Baltimore. Cada condado tiene sus propios requisitos para ofrecer asistencia en idiomas.

¿Pueden llamar a ICE si pido ayuda con el idioma?

Los agentes de policía **no pueden preguntar sobre tu estatus migratorio** a menos que sea relevante para una investigación criminal. Otras agencias estatales pueden estar obligadas a preguntar sobre inmigración para determinar si puedes recibir un beneficio. Según la ley federal, los empleados estatales pueden compartir esa información con ICE. Si no estás seguro de si puedes recibir un beneficio por tu estatus migratorio, debes hablar con un abogado.

¿Qué hago si no puedo obtener ayuda en mi idioma?

Si tienes dificultades para acceder a los servicios de idioma disponibles, puedes:

- Pedir hablar con un coordinador de acceso al idioma. La mayoría de las agencias tienen uno.
- Hablar con un programa de asistencia legal o con servicios legales de inmigración.
- Presentar una queja ante tu agencia local de derechos humanos, la Comisión de Derechos Civiles de Maryland, o la División de Derechos Civiles de la Oficina del Fiscal General.

Oficina del Fiscal
General de
Maryland –
División de
Derechos Civiles



Escanea para presentar
una queja hoy



Comisión de
Derechos Civiles de
Maryland

CONOCE TUS DERECHOS LGBTQIA+

¿Cuáles son las protecciones legales para la comunidad LGBTQIA+?

La discriminación contra personas LGBTQIA+ por su orientación sexual y/o identidad de género está prohibida por la ley estatal y algunas leyes federales. Las leyes de derechos civiles protegen a las personas LGBTQIA+ de la discriminación en muchas áreas de la vida, incluyendo:



- **Empleo:** La ley de Maryland prohíbe la discriminación laboral basada en la orientación sexual e identidad de género.
- **Educación:** La ley de Maryland protege a todos los estudiantes de escuelas públicas o de la mayoría de las escuelas privadas financiadas por el estado contra la discriminación basada en su orientación sexual y/o identidad de género.
- **Vivienda:** Los proveedores de vivienda no pueden discriminar a inquilinos o compradores de vivienda LGBTQIA+.
- **Delitos de odio:** La identidad de género y la orientación sexual están protegidas bajo la Ley de Delitos de Odio de Maryland; consulta la sección sobre delitos de odio para más detalles.

¿Qué protecciones legales existen para proveedores de salud LGBTQIA+?

La ley de Maryland proporciona ciertas protecciones a los proveedores de atención médica que brindan atención de afirmación de género a pacientes de otros estados, al protegerlos de citaciones e investigaciones provenientes de otros estados en relación con dicha atención, siempre que la atención prestada sea legal en el estado de Maryland.

Encuentra más recursos

Escanea el código QR para acceder a más información sobre las protecciones para personas LGBTQIA+ disponibles bajo la ley de Maryland.



Oficina del Fiscal
General de
Maryland –
División de
Derechos Civiles



Escanea para presentar
una queja hoy



Comisión de
Derechos Civiles de
Maryland

CONOCE TUS DERECHOS

Escuelas

¿Qué es la discriminación por discapacidad en la educación?

En Maryland, es ilegal discriminar a estudiantes con discapacidades en escuelas públicas y privadas, colegios y universidades que reciben fondos públicos. Esto incluye negar la inscripción, el acceso a programas o servicios debido a una discapacidad, un historial de discapacidad o la creencia de que un estudiante tiene una discapacidad. También incluye no proporcionar adaptaciones razonables o apoyos que permitan a los estudiantes con discapacidades aprender y participar en igualdad de condiciones.



¿Quién debe cumplir con la ley?

Las escuelas públicas (K-12), escuelas chárter, colegios y universidades públicas, y cualquier escuela que reciba fondos federales deben cumplir con leyes de derechos de las personas con discapacidad como la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA). Las escuelas privadas que reciben fondos federales también están incluidas. Estas leyes exigen que las escuelas garanticen el acceso igualitario a la educación y proporcionen adaptaciones o apoyos razonables a los estudiantes, a menos que esto cause una carga excesiva o un cambio fundamental en el programa.

¿Cuáles son mis derechos según la ley?

Los estudiantes con discapacidades tienen derecho a acceso igualitario a programas académicos, actividades extracurriculares y servicios. Esto puede incluir cambios en la forma en que se enseñan las lecciones, materiales accesibles, tiempo adicional en exámenes o tecnología de asistencia. Algunos estudiantes también pueden calificar para servicios de educación especial bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades.

¿Y en los colegios y universidades?

Los colegios y universidades también deben proporcionar adaptaciones razonables a estudiantes con discapacidades. Esto puede incluir intérpretes de lengua de señas, vivienda accesible, tiempo adicional en exámenes o materiales del curso en letra grande o formatos electrónicos. Generalmente, los estudiantes deben registrarse en la oficina de servicios para discapacitados del campus para recibir estas adaptaciones.

Ejemplos de discriminación

- Negar la admisión a un estudiante por tener una discapacidad
- Negarse a proporcionar un intérprete de lengua de señas o subtítulos en clase
- No permitir tiempo adicional en exámenes a un estudiante con una discapacidad de aprendizaje documentada
- No entregar versiones digitales de libros de texto a un estudiante ciego
- Ignorar la solicitud de un estudiante sobre tecnología de asistencia necesaria
- Acosar o aislar a un estudiante debido a su discapacidad

Oficina del Fiscal
General de
Maryland –
División de
Derechos Civiles



Escanea para presentar
una queja hoy



Comisión de
Derechos Civiles de
Maryland

CONOCE TUS DERECHOS

Escuelas

¿Cuáles son los derechos y protecciones de los estudiantes en Maryland?



En Maryland, cada estudiante tiene el derecho de asistir a la escuela sin ser acosado, intimidado ni maltratado. La ley estatal exige que todas las escuelas públicas tomen medidas para prevenir el acoso escolar y actúen rápidamente cuando ocurra. Cada sistema escolar debe tener políticas escritas, capacitar al personal y proporcionar un método claro para que los estudiantes y las familias reporten incidentes de acoso.

¿Qué es el acoso escolar según la ley de Maryland?

El acoso escolar es cualquier conducta que:

- Daña física o emocionalmente a una persona
- Ocurre más de una vez
- Crea un ambiente escolar hostil o interfiere con la capacidad del estudiante para aprender
- Sucede en la escuela, en el autobús escolar, durante actividades escolares o en línea



Esto incluye poner apodosos ofensivos, amenazas, difundir rumores, excluir intencionalmente a alguien de actividades escolares y el acoso cibernético.

¿Qué es el acoso cibernético?

El acoso cibernético ocurre en línea o a través de dispositivos electrónicos como teléfonos, tabletas o computadoras. Puede incluir enviar mensajes ofensivos, difundir rumores en redes sociales, publicar fotos o videos embarazosos, o crear perfiles falsos para acosar a alguien. En Maryland, el acoso cibernético se toma en serio: las escuelas deben actuar si afecta el bienestar o la capacidad de aprendizaje de un estudiante, incluso si ocurre fuera del campus.

¿Quién debe cumplir con la ley?

Todas las escuelas públicas de Maryland, incluidas las escuelas chárter, deben cumplir con las leyes estatales contra el acoso escolar. El personal escolar—incluidos maestros, directores, consejeros y conductores de autobuses—está obligado a tomar el acoso en serio y responder de forma adecuada.

Cómo reportar el acoso escolar

- Informa a un adulto en la escuela—como un maestro, consejero o administrador
- Llena el formulario de reporte de acoso de tu escuela (disponible en línea o en la oficina escolar)
- Conserva registros de lo que ocurrió, cuándo y quién estuvo involucrado
- Los padres también pueden presentar un informe y solicitar una reunión con el personal escolar
- La escuela debe investigar y tomar medidas para mantener seguros a los estudiantes
- Si la escuela no actúa adecuadamente, también puedes contactar al Departamento de Educación del Estado de Maryland

Oficina del Fiscal
General de
Maryland –
División de
Derechos Civiles



Escanea para presentar
una queja hoy



Comisión de
Derechos Civiles de
Maryland

CONOCE TUS DERECHOS

Escuelas

¿Qué protecciones legales existen para la privacidad de los registros escolares?

Los estudiantes y sus familias tienen el derecho legal de mantener sus registros educativos en privado. En Maryland, los registros estudiantiles están protegidos por leyes federales y estatales que limitan quién puede ver o compartir la información del estudiante sin permiso.

¿Quién puede acceder a los registros de un estudiante?

- Los padres o tutores legales de estudiantes menores de 18 años tienen derecho a acceder a los registros de su hijo/a.
- Los estudiantes mayores de 18 años (o que asisten a instituciones postsecundarias) tienen este derecho por sí mismos.
- El personal escolar sólo puede acceder a los registros si necesita la información para realizar su trabajo.
- Otras personas, como agencias externas o la policía, generalmente necesitan el permiso por escrito de un padre o estudiante elegible para ver los registros.



¿Son confidenciales mis registros?

Sí. Tu escuela debe mantener los registros estudiantiles seguros y confidenciales. Esto incluye calificaciones, reportes disciplinarios, Programas de Educación Individualizada (IEPs), expedientes médicos escolares y otra información personal identificable. Las escuelas deben proteger esta información y no pueden compartirla sin consentimiento, a menos que se aplique una excepción legal específica.

¿Qué pasa si los registros son incorrectos?

Las familias tienen derecho a:

- Pedir a la escuela que corrija información incorrecta o engañosa
- Solicitar una audiencia formal si la escuela se niega a hacer la corrección
- Agregar una declaración escrita al registro explicando el desacuerdo



Ejemplos de violaciones

- Compartir las calificaciones o el estado de discapacidad de un estudiante sin consentimiento
- Publicar información estudiantil de manera pública
- Dar acceso a los registros a alguien que no tenga un motivo educativo legítimo



CONOCE TUS DERECHOS

Escuelas

¿Qué protecciones legales existen para la privacidad de los registros escolares en la educación superior?

La **Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA)** es una ley federal que protege la privacidad de los registros educativos de los estudiantes en universidades, colegios y otras instituciones postsecundarias. Esta ley otorga a los estudiantes el derecho a controlar quién puede ver sus registros y a solicitar cambios si la información es incorrecta o engañosa.

¿Quién puede acceder a los registros de un estudiante?

Una vez que un estudiante cumple 18 años o asiste a una institución educativa más allá de la secundaria, él o ella—no sus padres—tiene control sobre sus registros educativos. Las escuelas deben contar con permiso escrito del estudiante para compartir los registros con cualquier persona, incluidos los padres, a menos que aplique una excepción legal, como una emergencia de salud o seguridad.



¿Son confidenciales mis registros?

Sí. La institución debe proteger tu información académica y personal. Los registros educativos incluyen expedientes académicos, horarios de clases, información sobre ayuda financiera, estado académico y registros disciplinarios. Estos no pueden ser compartidos sin tu consentimiento, salvo que la solicitud cumpla con una excepción limitada bajo FERPA (como una cita legal o un funcionario escolar con una necesidad educativa legítima).

¿Qué pasa si los registros son incorrectos?

Tienes derecho a:

- Pedir a la escuela que corrija o elimine información incorrecta o engañosa
- Solicitar una audiencia si la escuela se niega a hacer el cambio
- Agregar una explicación escrita a tus registros si se rechaza tu solicitud



Ejemplos de violaciones de FERPA

- Un profesor divulga tus calificaciones públicamente o por correo electrónico a otros estudiantes
- Una universidad comparte tu expediente académico con tus padres sin tu consentimiento escrito
- Un miembro del personal discute tu estado académico o disciplinario con alguien no autorizado



CONOCE TUS DERECHOS

Escuelas

¿Qué es la ley de libertad para leer?

La ley de Maryland protege el derecho de los estudiantes a acceder a libros y materiales diversos en las escuelas públicas y bibliotecas. Las escuelas no pueden prohibir libros solo porque alguien esté en desacuerdo con sus ideas, temas o personajes. La ley apoya la idea de que los estudiantes deben ser libres de explorar información, pensar críticamente y leer libros que reflejan una amplia gama de voces y experiencias.

¿Qué está protegido?

- **Los estudiantes y las familias** tienen derecho a acceder a materiales apropiados para su edad e inclusivos en las escuelas.
- Los **maestros y bibliotecarios** están protegidos cuando comparten una amplia selección de materiales educativos y literarios.



¿Cuáles son mis derechos como estudiante o padre?

- Los estudiantes tienen derecho a leer y aprender de una variedad de fuentes.
- Los padres pueden solicitar materiales alternativos para su hijo, pero no pueden eliminar libros para todos los estudiantes.
- Las familias tienen derecho a estar informadas sobre el proceso de selección de materiales y biblioteca de la escuela.

¿Pueden prohibirse libros en las escuelas?

Los libros no pueden ser eliminados porque incluyen temas como raza, identidad de género, orientación sexual u otros puntos de vista. Los libros solo pueden ser retirados por razones educativas—no por creencias personales o desacuerdos con el mensaje del libro. Las escuelas deben seguir un proceso justo y coherente al revisar materiales cuestionados. Esto incluye la participación de educadores, administradores y, en algunos casos, miembros de la comunidad—no solo una persona o queja.

¿Cuál es el proceso de revisión?

Cada distrito escolar de Maryland debe tener un proceso formal para revisar libros o materiales si alguien los impugna. Este proceso debe:



- Ser transparente y justo
- Considerar el valor educativo del libro
- Incluir la opinión de educadores y de la comunidad
- Evitar remover materiales basándose únicamente en puntos de vista personales o políticos

En la mayoría de los sistemas escolares de Maryland, los libros permanecen disponibles para los estudiantes mientras están bajo revisión. La escuela puede ofrecer una tarea alternativa al estudiante cuyo padre se oponga, pero el libro no se retira de los estantes para todos los estudiantes a menos y hasta que se tome una decisión final a través del proceso de revisión del distrito.

Oficina del Fiscal
General de
Maryland –
División de
Derechos Civiles



Escanea para presentar
una queja hoy



Comisión de
Derechos Civiles de
Maryland

CONOCE TUS DERECHOS

Escuelas

¿Qué protecciones legales existen para estudiantes LGBTQIA+ en las escuelas de Maryland?



La ley de Maryland protege a todos los estudiantes de escuelas públicas o de la mayoría de las escuelas privadas financiadas por el estado contra la discriminación por su orientación sexual y/o identidad de género. Los estudiantes tienen derecho a ser ellos mismos en la escuela sin enfrentar discriminación, acoso o intimidación por su orientación sexual, identidad de género o expresión de género. Las escuelas públicas deben garantizar un ambiente seguro y de apoyo para el aprendizaje de todos los estudiantes.

¿Cómo se ve la discriminación contra estudiantes LGBTQIA+?

- Negar a un estudiante la posibilidad de vestirse o expresarse de acuerdo con su identidad de género
- Negarse a usar el nombre o los pronombres elegidos por el estudiante
- No permitir que un estudiante participe en actividades o acceda a instalaciones adecuadas debido a su identidad de género
- Aplicar reglas o sanciones diferentes por la orientación sexual o identidad de género de un estudiante

¿Cómo se ve el acoso contra estudiantes LGBTQIA+?

El acoso puede incluir insultos, amenazas, exclusión, agresión física o difusión de rumores relacionados con la identidad de género u orientación sexual de un estudiante. También puede incluir hostigamiento en línea o dirigir ataques hacia estudiantes por ser percibidos como LGBTQIA+.

¿Quién debe cumplir con la ley?

Todas las escuelas públicas de Maryland y la mayoría de las escuelas privadas financiadas por el estado están obligadas a cumplir con las leyes estatales contra la discriminación y el acoso escolar.

Encuentra más recursos

Escanea el código QR para acceder a más información sobre las protecciones para personas LGBTQIA+ disponibles bajo la ley de Maryland.



Oficina del Fiscal
General de
Maryland –
División de
Derechos Civiles



Escanea para presentar
una queja hoy



Comisión de
Derechos Civiles de
Maryland

CONOCE TUS DERECHOS

Odio y Prejuicio

¿Qué es un crimen de odio?

Un crimen de odio es un delito o amenaza de cometer un delito motivado por la característica personal o la pertenencia a un grupo de otra persona o grupo. Esto puede incluir agredir o herir a alguien debido a su identidad percibida; amenazar con dañar o realmente dañar o destruir propiedad debido a una característica personal o pertenencia a un grupo, incluida la propiedad pública o privada; u obstruir a otras personas de ejercer sus creencias religiosas mediante el uso de la fuerza o amenaza de fuerza.



Un crimen de odio también puede incluir dañar o destruir propiedad religiosa, o amenazar con hacerlo. De manera similar, obstruir a otros en el ejercicio de sus creencias religiosas mediante fuerza o amenaza de fuerza constituye un crimen de odio.

Ejemplos de crímenes de odio

- Amenazar con atacar un lugar de culto
- Agredir o herir a alguien por su identidad percibida
- Dejar graffiti de odio en la propiedad privada de otra persona

¿Qué es un incidente de prejuicio de odio?

Un incidente de prejuicio de odio es un acto de hostilidad o agresión que: (1) está dirigido a una persona, grupo de personas, propiedad privada o propiedad pública; (2) está motivado en su totalidad o en parte sustancial por la clase protegida real o percibida de otra persona o grupo, tal como se indica en (2-307(b)(1)); y (3) no constituye un delito bajo la ley estatal o federal.

Ejemplos de incidentes de prejuicio de odio

- Insultos o apodos ofensivos
- Distribuir literatura de odio o colocarla en áreas públicas, incluso electrónicamente o en línea
- Exhibir material de odio en la propia propiedad privada

Encuentra Más Recursos

Escanea el código QR para acceder al Portal de Respuesta y
Prevención de Crímenes de Odio



Oficina del Fiscal
General de
Maryland –
División de
Derechos Civiles



Escanea para presentar
una queja hoy



Comisión de
Derechos Civiles de
Maryland

CONOCE TUS DERECHOS

Odio y Prejuicio



¿Cuáles son las clases protegidas?

- Origen nacional
- Raza
- Color
- Creencias religiosas
- Personas sin hogar
- Género
- Identidad de género
- Orientación sexual
- Discapacidad

Recursos penales



Cuando una persona es acusada de un delito, los fiscales también pueden presentar cargos por crimen de odio. Los fiscales pueden presentar estos cargos si el delito fue cometido contra una víctima o grupo de víctimas, total o parcialmente, debido a su pertenencia o pertenencia percibida a una clase protegida. Si se le declara culpable, esto puede llevar a tiempo adicional en prisión, multas y/o la obligación de asistir a un programa educativo.

Recursos civiles



Las víctimas pueden presentar una demanda civil contra quienes cometieron el delito, y el tribunal puede imponer una orden judicial e indemnizar por ciertos daños económicos y no económicos.

Ejemplos de casos donde pueden existir recursos civiles

- Acoso durante eventos como “Hora del Cuento Drag” u otros eventos LGBTQIA+
- Uso de la fuerza o amenazas para impedir el acceso a vivienda justa
- Interferencia con el derecho al voto
- Algunos casos de odio organizado
- Conspiraciones para privar a alguien de sus derechos civiles
- Uso de la fuerza o amenazas contra clínicas de salud reproductiva o instituciones religiosas
- Odio y acoso en línea

Encuentra más recursos

Escanea el código QR para acceder al Portal de Respuesta y Prevención de Crímenes de Odio



Oficina del Fiscal
General de
Maryland –
División de
Derechos Civiles



Escanea para presentar
una queja hoy



Comisión de
Derechos Civiles de
Maryland

CONOCE TUS DERECHOS

Odio y Prejuicio

A quién reportar crímenes de odio e incidentes de prejuicio

A las autoridades policiales:

- Todos los incidentes de odio, ya sea que constituyan un delito o no, deben ser reportados a la policía local. Cuando un delito está ocurriendo en ese momento, las personas deben **llamar al 911 para obtener asistencia inmediata.**
- Dígalos específicamente que cree que se trató de un crimen de odio o un incidente de prejuicio motivado por odio. Si puede, explíquenos qué le hizo pensar que fue motivado por odio.
- Los incidentes de prejuicio motivado por odio son registrados por la policía, incluso si la conducta reportada no constituye un delito según la ley estatal o federal.

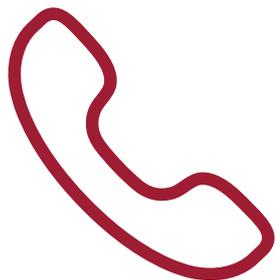


Oficina del Fiscal General de Maryland:

Para recursos adicionales, también puede contactar a la Oficina del Fiscal General de Maryland. Una vez que realice el reporte allí, tendrá la oportunidad de hablar con alguien sobre los pasos adicionales que puede tomar después de haber hecho un reporte policial.

- La Oficina del Fiscal General no actúa como primer respondiente en incidentes de odio. Si su intención principal es reportar un delito para propósitos de investigación y enjuiciamiento, **por favor llame directamente al 911** o al número de no emergencia de su policía local.

Cómo Reportar a la Oficina del Fiscal General



- Número de Teléfono: 1-866-481-8361
- Correo Electrónico: stophate@oag.state.md.us
- Formulario de Reporte en Línea: nohomeforhate.md.us

Encuentra más recursos

Escanea el código QR para acceder al Portal de Respuesta y Prevención de Crímenes de Odio



Oficina del Fiscal
General de
Maryland –
División de
Derechos Civiles



Escanea para presentar
una queja hoy



Comisión de
Derechos Civiles de
Maryland

CONOCE TUS DERECHOS

Cómo Presentar una Queja

Comisión de Derechos Civiles de Maryland

La Comisión de Derechos Civiles de Maryland (MCCR) trabaja para garantizar oportunidades para todas las personas mediante la aplicación de las leyes estatales contra la discriminación. MCCR puede investigar quejas de discriminación que involucren agencias gubernamentales, así como individuos o negocios privados. MCCR investiga quejas de discriminación en las siguientes áreas:

- Discriminación en el empleo
- Discriminación en la vivienda
- Discriminación en alojamientos públicos
- Discriminación en contratos estatales
- Discriminación en servicios de salud
- Discriminación en arrendamiento de propiedades comerciales

MCCR también ofrece capacitaciones, educación y actividades de divulgación relacionadas con las leyes estatales contra la discriminación.

Para obtener más información sobre el proceso de admisión de quejas, cómo presentar una queja y los plazos para hacerlo, visite el sitio [web de la Comisión de Derechos Civiles de Maryland](#), o escanee el código QR a continuación.

Oficina del Fiscal General de Maryland División de Derechos Civiles

La División de Derechos Civiles de la Oficina del Fiscal General de Maryland puede presentar casos para abordar violaciones tanto de leyes estatales como federales de derechos civiles. Esta división investiga violaciones de derechos civiles cometidas por organizaciones no gubernamentales.

Muchas veces, la discriminación surge de políticas o prácticas injustas. Las personas afectadas a menudo no tienen los recursos para cambiar estas situaciones por sí solas. La División de Derechos Civiles puede intervenir en estos casos. Si se identifica una violación de derechos civiles, la división puede abrir una investigación o presentar una demanda.

Ejemplos de casos incluyen:



- Políticas de vivienda que excluyen a personas de color o discriminan por uso de vales de vivienda o antecedentes penales
- Caseros que acosan sexualmente a inquilinas o inquilinos
- Prácticas laborales que asignan trabajos peor remunerados a mujeres o personas de color

Si usted cree que ha sido víctima de discriminación, puede reportarlo a la División completando el Formulario de Queja de Derechos Civiles en nuestro sitio web o escaneando el código QR a continuación.

Oficina del Fiscal
General de
Maryland –
División de
Derechos Civiles



Escanea para presentar
una queja hoy



Comisión de
Derechos Civiles de
Maryland

Guía de Recursos de las Agencias de Derechos Civiles y Humanos de Maryland

